



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00325 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. – NIT. 800.144.467-6
Demandado	LILIANA MARCELA MEJIA HERNANDEZ -CC. 1.020.425.216
Decisión	Ordena oficiar previo a decretar medidas cautelares

Previo a acceder al embargo de los demás productos financieros que no fueron plenamente identificados, se ordena oficiar a Transunion con el fin de que certifique sobre las cuentas corrientes, cuentas de ahorros, certificados de depósito a término CDT y/o demás productos financieros en los que figure como titular la demandada **Liliana Marcela Mejía Hernández -CC. 1.020.425.216.**

Por Secretaría elabórese y tramítese el respectivo oficio.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be86e912fadae8a0869b5726161f59c63c0c1ca70ded15534464f25c80186ce4**

Documento generado en 31/08/2023 02:54:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>